

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2020-00337-00 Sucesión causante FRANCISCO JAVIER CASTRO GUZMAN

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A, como acreedora hereditaria, la señora MARIA LILI MORENO VALENCIA, en calidad de cónyuge supérstite y JHOAN DANIEL CASTRO MORENO, como heredero del causante, en donde solicitan la terminación del presente por transacción, la cual adjuntan, el Juzgado **RESUELVE:**

1° DECLARAR terminado el proceso de sucesión del causante FRANCISCO JAVIER CASTRO GUZMÁN (Q.E.P.D.), por transacción entre el acreedor de la sucesión CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. la cónyuge supérstite MARIA LILI MORENO VALENCIA y el heredero determinado JHOAN DANIEL CASTRO MORENO.

2° Remitir copia del presente proveído al correo electrónico del apoderado de la entidad acreedora, de la cónyuge supérstite y del heredero que suscribe la transacción.

3° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

dfva

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro.064 Hoy 6 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4013e09e888cf9eeda30a89a35d705459b70f18692444129591ce33fb5c71f6**

Documento generado en 06/05/2022 07:43:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>